



Resolución Ministerial

N° 211 -2022-MINCETUR

Lima, 10 AGO 2022

VISTO, el Memorandum N° 521-2022-MINCETUR/VMCE de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; y representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, desde 1998, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los más importantes mecanismos plurilaterales del mundo que se ocupa de asuntos relacionados a los intercambios comerciales entre las Economías miembro; y como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, el Perú ha presidido las reuniones del Foro APEC en los años 2008 y 2016; y nuevamente será presidencia y anfitrión de APEC en el año 2024, razón por la cual se considera importante contar con una mayor participación en las reuniones del foro, lo que implica, entre otras acciones, asistir activamente a todas las reuniones que se convoquen, con especial énfasis en aquellas de nivel Ministerial y de Líderes;

Que, en la ciudad de Chiang Mai, Reino de Tailandia, del 16 al 31 de agosto de 2022, se llevará a cabo la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM 3) y reuniones conexas, las cuales incluyen, entre otras, las siguientes actividades: Reunión del Comité Consultivo Regulador Conjunto (JRAC) y la Reunión del Sub-Comité de Estándares y Conformidad (SCSC);

Que, por otro lado, en el marco de las reuniones del Foro, del 21 al 22 de agosto de 2022, se realizará el "Diálogo Público-Privado sobre la promoción de la transparencia de las notificaciones de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) a la Organización Mundial del Comercio (OMC): Mejora de la exhaustividad y claridad de la información"; esta es una iniciativa promovida por el Perú, liderada por la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de



Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, la cual busca desarrollar recomendaciones para la mejora de las notificaciones de Obstáculos Técnicos al Comercio que las economías APEC presentan en la OMC;

Que, en tal sentido, la Viceministra de Comercio Exterior, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, solicita que se autorice el viaje de la señora Rocío Elena Barreda Santos, Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, de la señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de la señora Claudia Alessandra Rosas Cárdenas, profesional de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, para que participen en las reuniones APEC antes mencionadas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Chiang Mai, Reino de Tailandia, de la señora Rocío Elena Barreda Santos, Directora de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior y de la señora Claudia Alessandra Rosas Cárdenas, profesional de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, del 15 al 24 de agosto de 2022, y de la señora Sandra Carolina Herrera Cárdenas, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, del Viceministerio de Comercio Exterior, del 17 de agosto al 2 de setiembre de 2022; para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisionada	Pasajes aéreos US\$	Viáticos US\$
Rocío Elena Barreda Santos	5 505,25	500,00 x 6 días: 3 000,00
Claudia Alessandra Rosas Cárdenas	5 505,25	500,00 x 6 días: 3 000,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	4 955,25	500,00 x 13 días: 6 500,00





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

